

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre de 2022 que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2023.

2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- La ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 63, de fecha 12 de enero de 2023, que aprueba las actividades del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, sección Biblioteca Galo Sepúlveda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas dirigidas hacia la comunidad, permitiendo con ello el trabajo colaborativo con los artistas de nuestra comuna.

2.- Que, el Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, tiene como responsabilidad dar a conocer los principales resultados del proceso de actualización del Plan Municipal de Cultura 2022-2024 (PMC) a la comunidad como parte de la política cultural que aborda el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la actividad "Presentación de Resultados del PMC 2022-2024", cuya ejecución se realizará en dependencias de la Biblioteca y Centro Cultural Galo Sepúlveda, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad	Presentación de resultados del PMC 2022-2024
Fecha y Horario de la actividad	Miércoles 19 de abril - 18:00 horas
Lugar de la actividad	Biblioteca y Centro Cultural Galo Sepúlveda
A Quien va dirigido	Artistas y gestores convocados en el proceso de actualización del PMC
Objetivo general de la actividad	Desarrollar una reunión con los participantes del proceso de actualización del Plan Municipal de Cultura
Objetivo específico de la actividad	Dar a conocer los resultados obtenidos en el proceso de actualización del Plan Municipal de Cultura (PMC)
Cobertura estimada	50 personas
Gasto programado	Costo \$650.000.- - Servicio de Coctel para 50 personas
Evidencia de la Actividad	Fotografía

2.- Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la ley N° 19.886 y su Reglamento. -

3.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 16.02.01, Item 22.08.999.009, por un monto de \$650.000.- -(Seiscientos cincuenta mil pesos), del presupuesto Municipal para el año 2023 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/RHL/afc

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Depto. de Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RR.PP
- Oficina de Partes




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

